NACIONES UNIDAS





Asamblea General

Distr. GENERAL

A/HRC/WG.6/3/SRB/3 25 de septiembre de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Tercer período de sesiones Ginebra, 1º a 15 de diciembre de 2008

RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO **DE DERECHOS HUMANOS**

Serbia*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 21 interlocutores¹ para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1º de enero de 2004.

El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Human Rights Watch (HRW) instó al Consejo de Derecho Humanos a velar por que Kosovo sea sometido al proceso del Examen Periódico Universal y a otras formas de vigilancia de los derechos humanos de forma apropiada y vigorosa².

B. Marco constitucional y legislativo

2. Según la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI/CoE), la nueva Constitución establece los principios de no discriminación y protección de los derechos de las minorías y dispone que el Estado promoverá el reconocimiento y el respeto de la diversidad étnica, cultural, lingüística y religiosa y el entendimiento entre las diversas comunidades. En 2006 Serbia promulgó además el nuevo Código Penal que prohíbe los delitos racistas y la discriminación racial³.

C. Estructura institucional y de derechos humanos

- 3. El Belgrade Centre for Human Rights (BCHR) informó de que, a la fecha, la institución del *Ombudsman* se había establecido en tres niveles de la República de Serbia, a saber, el nivel estatal, el de la provincia autónoma de Vojvodina y el del gobierno autónomo local.
- 4. Si bien la Ley relativa al Protector de los ciudadanos, promulgada en septiembre de 2005, preveía la elección del *Ombudsman* dentro de un plazo de seis meses a partir del día de entrada en vigor de la ley, el primer *Ombudsman* de Serbia sólo fue elegido a mediados de 2007⁴.

D. Medidas de política

5. El BIBIJA-Roma Women's Center BIBIJA expresó su preocupación por la falta de promoción de la igualdad entre los géneros. Serbia ha establecido mecanismos para vigilar los derechos de la mujer a nivel nacional y provincial. Sin embargo, todavía no se ha aprobado la ley relativa a la igualdad entre los géneros ni el Plan Nacional de Acción para mejorar la situación de la mujer en Serbia, instrumento operativo para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El BIBIJA expresó su preocupación en particular porque la igualdad entre los géneros no se tenía en cuenta en las estrategias y los planes de acción aprobados a nivel nacional y local. Esas estrategias, como, por ejemplo, la Estrategia para la juventud, no suelen tener en cuenta la situación concreta de las niñas en la sociedad, en especial las niñas de los grupos minoritarios⁵.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

6. El BCHR instó a que la función que desempeñan los órganos internacionales como factor de corrección y orientación sea reconocida adecuadamente en las principales leyes procesales de Serbia. Este concepto ya ha sido reconocido en la Ley relativa al Código de Procedimiento Civil. En el Código de Procedimiento Penal se contempla también la posibilidad de la reapertura del proceso. Una persona condenada puede beneficiarse de esta disposición si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos u otro tribunal establecido en virtud de un tratado internacional ratificado por Serbia concluye que durante un proceso penal se han violado derechos humanos y libertades

fundamentales. El que las decisiones aprobadas por el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos no hayan sido aplicadas corrobora la necesidad de enmendar una serie de leyes para poder garantizar la aplicación plena y efectiva de las decisiones aprobadas por órganos internacionales⁶.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

- 7. El BIBIJA expresó su profunda preocupación por el número cada vez mayor de grupos y organizaciones que difunden la intolerancia, promueven el odio racial y cometen a menudo agresiones por motivos raciales contra personas pertenecientes a minorías. Según la ECRI/CoE, a las personas que cometen delitos racistas contra personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas o religiosas o delitos de carácter antisemita rara vez se les aplica el Código Penal⁸. La policía ha reprimido esas agresiones pero sólo como disturbios del orden público y con penas mínimas. Preocupaba al BIBIJA que ese clima de impunidad contribuyera a que se propagaran las ideas nacionalistas y racistas y los ataques de esa índole⁹.
- 8. El BCHR lamentó que la tolerancia de la discriminación se reflejara en la falta de eficiencia en el enjuiciamiento y castigo de los responsables. La discriminación contra la minoría étnica romaní, frecuentemente acompañada de violencia física, seguía siendo generalizada¹⁰ y se manifestaba también en las instituciones penitenciarias, como señaló el Centre for Human Rights-Nis (CHRNis)¹¹. Por otra parte, los tribunales tendían a imponer penas benignas a los agresores de los romaníes¹². En este contexto, el Helsinki Committee for Human Rights (HCHR) destacó que los resultados de la encuesta realizada entre jóvenes por el Center for Modern Skills indicaron que existía intolerancia hacia el creciente número de grupos sociales de diferente composición étnica, sexual y generacional, lo que ponía de manifiesto la intolerancia étnica y racial¹³. El BCHR añadió que en 2007 había aumentado el número de movimientos neonazis en Serbia, así como el de incidentes provocados por ellos¹⁴.
- El BCHR consideró que en general las autoridades nacionales y locales no habían cumplido las obligaciones que les incumbían en virtud de la Ley de 2006 relativa a la prevención de la discriminación contra las personas con discapacidad¹⁵. La National Organization of Persons with Disabilities of Serbia (NOPDS) lamentó que las organizaciones de personas con discapacidad no pudieran incoar procesos judiciales en nombre de sus miembros, lo que constituía una de las razones del número reducido de procesos judiciales por discriminación basada en la discapacidad¹⁶. La NOPDS observó además con preocupación que las mujeres con discapacidad enfrentan a menudo una discriminación doble. La eliminación de los obstáculos arquitectónicos no es todavía lo suficientemente sistemática y muchas instalaciones públicas, entre ellas los puestos de votación, siguen siendo inaccesibles para las personas con discapacidad. Los niños con discapacidad y sus familias siguen enfrentándose a la falta de servicios de apoyo adecuados, y la situación en que se encuentran nueve instituciones de residencia permanente para niños con discapacidad dista mucho de ser satisfactoria¹⁷. La NOPDS instó a que se enmendara la Ley relativa a la protección social y la prestación de seguridad social al ciudadano a fin de que se introdujeran nuevos servicios de apoyo a las personas con discapacidad. Propuso además que se enmendara la Ley de 2005 relativa a la atención de la salud a fin de que se revocara la disposición que permite a los tutores dar su consentimiento en nombre de sus protegidos para que reciban tratamiento médico experimental¹⁸.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

- 10. El CHRNis informó de que la tortura estaba prohibida por ley, pero señaló que, a pesar de algunas mejoras, la situación seguía siendo insatisfactoria. Con respecto a sus visitas a la institución penitenciaria de Niš, el CHRNis señaló que, a pesar de los esfuerzos por prevenir la tortura, se habían presentado algunos casos¹⁹.
- 11. El CHRNis destacó que las condiciones en determinadas instalaciones eran tan deficientes que una estancia prolongada en ellas constituía en sí misma un trato inhumano y degradante. Todas las cárceles en Serbia se caracterizan por el elevado hacinamiento y no están en condiciones de cumplir siquiera las normas nacionales, que son inferiores a las establecidas en las Normas Penitenciarias Europeas. En cuanto a las entrevistas llevadas a cabo por el CHRNis en las instituciones nacionales, la organización concluyó que sólo un número reducido de presos consideraban que los funcionarios penitenciarios los sometían a actos de violencia física²⁰. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) recomendó a las autoridades que adoptaran medidas para elaborar y aplicar una política integral encaminada a combatir el hacinamiento en las cárceles teniendo en cuenta las observaciones del CPT y las normas elaboradas por el Consejo de Europa²¹.
- 12. Sobre la base de las visitas realizadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2007 a seis instituciones y a un hospital psiquiátrico en Serbia, Mental Disability Rights International (MDRI) ha documentado violaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a las que se segrega de la sociedad. Debido a las condiciones de suciedad, las enfermedades contagiosas, la falta de supervisión y de atención y rehabilitación médicas imperantes en esas instituciones serbias, colocar allí a una persona pone en peligro su vida. Los investigadores de MDRI constataron que había niños y adultos con discapacidad atados a las camas o niños a quienes nunca se les permitía salir de la cuna. Según MDRI, en esas instituciones los tratos inhumanos y degradantes eran generalizados y los niños y adultos con discapacidades eran sometidos a condiciones de "tratamiento" peligrosas y dolorosas equiparables a la tortura²².
- 13. MDRI también señaló que Serbia carece de leyes adecuadas para proteger a las personas con discapacidad de la detención arbitraria en los hospitales psiquiátricos o en las instituciones de atención social. A pesar de las mejoras introducidas en la ley sobre la tutela, sigue siendo posible que a las personas con discapacidad mental se les despoje de sus derechos sin que medie un proceso con las debidas garantías o se respete el derecho a ser asistido por un abogado. En la práctica, la mayor parte de las personas en esas instituciones permanecen detenidas toda la vida sin ningún tipo de proceso legal o supervisión judicial²³. MDRI explicó que las personas con discapacidad no tienen prácticamente ningún apoyo o servicio en la comunidad, ni existe apoyo alguno para las familias que desean mantener en el hogar a los hijos discapacitados desde el nacimiento²⁴. La NOPDS señaló que, en respuesta a las alegaciones de MDRI, el Gobierno decidió investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos en las instituciones. Entre las medidas emprendidas para remediar la situación, la NOPDS destacó la elaboración de marcos y servicios sociales que permiten a las personas con discapacidad vivir en su comunidad gracias al apoyo que ésta brinda a pequeñas unidades de vivienda, guarderías y servicios de asistencia personal²⁵.
- 14. La Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACP) informó de que la Ley relativa a la familia serbia (2005) establece que "los padres no podrán someter a los hijos a actos y castigos humillantes que atenten contra la dignidad humana del menor", pero que esto no se interpreta como prohibición de todo castigo corporal. En diciembre de 2007 el Gobierno expresó su compromiso de promulgar una ley que incluyera esa prohibición. Los castigos corporales están prohibidos en las escuelas y en el sistema penitenciario²⁶.

- 15. Si bien, como señala el BCHR, la violencia doméstica está tipificada como delito en la legislación serbia, las investigaciones realizadas indican que las víctimas no reciben la protección adecuada y que muchos casos no se denuncian principalmente por temor y falta de confianza en el sistema legal. La ley no garantiza lo suficiente la urgencia de las medidas judiciales y la mayor parte de las víctimas tienden a abandonar las actuaciones judiciales después de haberlas incoado. Los fiscales casi nunca entablan una acción judicial contra una persona sospechosa de haber cometido actos de violencia doméstica. La jurisprudencia indica que en muy raras ocasiones los tribunales ordenan las medidas de protección previstas en la Ley relativa a la familia y que las sentencias pronunciadas por violaciones del Código Penal son sumamente benignas²⁷. Observando la escalada de casos de violencia de género o el aumento de los casos registrados, ASTRA Anti Trafficking Action (ASTRA) destacó que según los informes de Shelter for Women Victims of Violence, a noviembre de 2006, 132 mujeres con niños se encontraban refugiadas en tres centros de acogida que funcionaban en Belgrado, y su número aumentaba de año en año²⁸.
- Según señala ASTRA, Serbia ha pasado a ser un país de origen de las víctimas de la trata, y es cada vez mayor el número de menores y de personas que al interior del país son víctimas de este fenómeno. ASTRA expresó su satisfacción por la entrada en vigor, en enero de 2006, del nuevo Código Penal, en el que se introdujeron novedades en la materia. No obstante, en el nuevo Código las penas son en general más benignas; por ejemplo, la pena mínima para la trata de menores disminuyó de cinco a tres años de cárcel²⁹. ASTRA lamentó que Serbia no hubiera aprobado aún un Plan de Acción Nacional para luchar contra la trata de personas. Con contadas excepciones, la política en materia de penas para la trata de personas es muy benigna. En 2005 sólo se celebraron algunos procesos, y lamentablemente los principales organizadores de esta "empresa" siguen en libertad o se encuentran prófugos. A pesar de los progresos importantes logrados por el Organismo de Coordinación de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, establecido en 2004, preocupaba a ASTRA que hasta la fecha sólo tres organizaciones no gubernamentales (ONG) y la OIM proporcionaran asistencia. También lamentaba que el equipo nacional de lucha contra la trata de personas no estuviera aún funcionando como debiera; que no hubiera ninguna asignación presupuestaria del Estado para luchar contra ella; y que se careciera de apoyo sistemático para las actividades y programas de prevención y de medidas para tratar a los menores víctimas de la trata³⁰. Por último, ASTRA expresó su preocupación por la violación de los derechos humanos de las víctimas de la trata incluso después de que salían de la cadena y señaló que, a pesar de los progresos conseguidos en 2002-2003, los nuevos casos del fenómeno se trataron como migración ilícita, tráfico de personas o perturbación de la paz y el orden público³¹.

3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

17. Preocupaba a la Comisión Internacional de Juristas (ICJ) que las leyes y los procedimientos relativos al poder judicial y a los nombramientos de magistrados, previstos en la nueva Constitución para reformar el poder judicial, no ofrecieran las garantías suficientes de independencia judicial. La Comisión informó de que la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), del Consejo de Europa, había criticado la función que desempeñaba la Asamblea Nacional en la selección de los magistrados y la posibilidad de que se politizara la función del poder judicial. En ese contexto, señaló que la transición constitucional en curso requería la renovación del nombramiento de los magistrados y fiscales en servicio y que se corría el riesgo de que, por motivos políticos, algunos de ellos no la recibieran. El proyecto de ley que establece los procedimientos para la elección de magistrados exigirá al parecer que todos los magistrados postulen para los nombramientos junto con los nuevos candidatos. Si bien se han presentado denuncias de corrupción, incapacidad o parcialidad del poder judicial de Serbia, este proceso permitiría que no se renovaran nombramientos incluso en casos en que no hubiera ningún indicio de mala conducta o incapacidad³².

- 18. Además, la Comisión Internacional de Juristas expresó su preocupación por los numerosos casos de amenazas o atentados contra magistrados, fiscales y abogados, en particular los que hubiesen conocido de causas relacionadas con la delincuencia organizada o crímenes de guerra. Se han presentado en particular problemas de amenazas e intimidación de fiscales en la Sala de Crímenes de Guerra. Los fiscales han sido objeto de intimidación, en particular por políticos y miembros del Parlamento. El Fiscal Principal y los fiscales adjuntos han recibido amenazas de muerte. Preocupa que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no hayan investigado debidamente los casos de atentados o amenazas contra magistrados, fiscales y abogados. También han sido un problema la seguridad insuficiente en los tribunales y la falta de personal suficiente en los servicios de seguridad de los tribunales, a raíz de lo cual, por ejemplo, en junio de 2007 resultó muerto a tiros un abogado en una sala del tribunal en Odzaci³³. La Comisión Internacional de Juristas recomendó al Gobierno que adoptara medidas inmediatas para prevenir las amenazas y los atentados contra magistrados, fiscales y abogados y garantizara su seguridad y que, en particular, los protegiera contra las amenazas de muerte y de ataques a su integridad física³⁴.
- El Humanitarian Law Centre (HLC) destacó que la cooperación de Serbia con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia es incompleta por tres razones: 1) el Ministerio del Interior y los militares siguen reteniendo documentos solicitados por la Fiscalía; 2) en abril de 2008 el Ministerio del Interior se inmiscuyó en la declaración de un testigo protegido en el Tribunal de La Haya; y 3) Serbia pasó por alto una sentencia de 2007 de la Corte Internacional de Justicia en una causa incoada por Bosnia y Herzegovina³⁵. Human Rights Watch (HRW) explicó que la Corte Internacional de Justicia había determinado que Serbia, al no detener a Ratko Mladic y no cooperar plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, seguía sin cumplir las obligaciones que le incumbían en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Si bien observaba que el Gobierno de Serbia había desempeñado un papel importante en el traslado de varios sospechosos buscados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Human Rights Watch (HRW) lamentaba que no hubiera aprehendido a Ratko Mladic, a pesar de sus reiterados compromisos de que lo haría comparecer ante la justicia³⁶. Según la Comisión Internacional de Juristas, en junio de 2008 el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia escribió al Consejo de Seguridad para señalarle la falta de cooperación del Gobierno de Serbia con el Tribunal en la causa de Milan Milutinovic, habida cuenta de su negativa a responder a sus reiteradas solicitudes de que enviara al General Aleksander Dimitrijevic, ex jefe de la Administración de la Seguridad del Ejército yugoslavo, una citación a comparecer. El Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia alegó que Serbia no cumplía la obligación que le incumbía de conformidad con el artículo 29 del Estatuto del Tribunal de acatar sin demoras indebidas las solicitudes de asistencia o las órdenes del Tribunal³⁷.
- 20. Según Human Rights Watch (HRW), la Sala de Crímenes de Guerra de Serbia, pese a las limitaciones de su presupuesto, la falta de apoyo político adecuado y el escaso conocimiento público de su labor, había avanzado algo en sus esfuerzos por someter a la acción de la justicia a los autores de abusos cometidos durante la guerra³⁸.
- 21. El Centro Internacional para la Justicia de Transición (ICTJ) señaló que, salvo una tentativa de corta duración al comienzo del decenio, Serbia no había realizado esfuerzo alguno para establecer un órgano oficial que se ocupara sistemáticamente de la determinación de los hechos relativos a delitos del pasado³⁹. En relación con los procesos de depuración de funcionarios públicos, el ICTJ observó que la Ley relativa a la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos, aprobada por el Parlamento serbio en junio de 2003, seguía siendo letra muerta. El Gobierno establecido en mayo de 2007 no había adoptado ninguna medida para la aplicación de dicha ley.

22. El ICTJ también observó que Serbia carece de un programa sistemático de indemnización para las víctimas de abusos de derechos humanos y de crímenes de guerra cometidos en los años noventa. Las leyes vigentes establecen una indemnización administrativa para un número reducido de víctimas pero omiten otras categorías⁴⁰. El ICTJ pidió al Gobierno que estableciera un programa de indemnización del que se beneficiaran las personas que habían sido detenidas en campamentos, las víctimas de violencia sexual, las víctimas de tortura, y otras categorías de víctimas integradas por ciudadanos serbios o de otros Estados a quienes los organismos del Estado serbio habían infligido daños en el territorio de la ex Yugoslavia. Además, recomendó que se enmendara la legislación relativa a las víctimas civiles y militares de la guerra a fin de que en la asistencia proporcionada a las familias de las víctimas se estableciera un equilibrio entre militares y civiles⁴¹.

4. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- 23. El Institute on Religion and Public Policy (IRPP), si bien señaló que la Constitución garantiza el derecho a la libertad de religión y de culto, observó con preocupación que las leyes recientes sobre la religión atentan contra la protección de las libertades religiosas y la igualdad entre los grupos religiosos minoritarios. La Ley de 2006 sobre la religión no garantiza suficientemente la libertad religiosa como un derecho humano de todos, pues concede libertades importantes a algunos grupos pero se las retira a muchos otros. Además, los Ministros de Religión serbios han aplicado la ley de forma incongruente⁴². El IRPP explicó que la política vigente favorece a las comunidades "tradicionales" reconocidas y sólo garantiza a esos grupos el acceso a las prestaciones. Al imponer el requisito de registro a las comunidades religiosas, los funcionarios pueden denegarles la legalidad tras haber evaluado la legitimidad de sus creencias y prácticas⁴³. La European Association of Jehovah's Christian Witnesses (JW), por ejemplo, informó de que en julio de 2007 se comunicó a los testigos de Jehová una decisión por la que se les denegaba su solicitud de registro exigido por la Ley sobre la religión, a raíz de lo cual presentaron una denuncia ante el Tribunal Supremo de Serbia⁴⁴.
- 24. El IRPP, si bien reconoció que el propio Gobierno no participaba en actos de violencia contra las minorías religiosas, destacó la falta de medidas por parte de la policía y de los tribunales para prevenir el incremento de los niveles de violencia⁴⁵. La JW añadió que se habían registrado casos de vandalismo en los lugares de reunión, lesiones personales causadas por ataques, y manifestaciones públicas en las que se promovía la intolerancia religiosa, el odio y la violencia⁴⁶.
- 25. Conscience and Peace Tax International (CPTI) expresó su preocupación por las disposiciones relativas a la objeción de conciencia al servicio militar que seguían estando por debajo de las normas internacionales establecidas y de las medidas aplicadas a raíz de la revisión de 2005 del Decreto sobre el servicio militar. En efecto, esas disposiciones no estaban bajo control civil, el plazo para presentar la solicitud era breve, la solicitud no se aceptaba sin mediación de una entrevista, la solicitud podía rechazarse automáticamente por motivos sin importancia, la duración del servicio alternativo era desproporcionada y la posibilidad de prestar el servicio alternativo en una ONG se había eliminado. Inquietaba también a CPTI que a los objetores de conciencia que abandonaron el país para no participar en las guerras de los años noventa se les podía obligar a prestar servicio militar una vez que retornaran al país⁴⁷.
- 26. Según Front Line (FL), en diciembre de 2007 el *Ombudsman* de Serbia manifestó su preocupación por los excesos persistentes que afectaban la libertad de expresión. Las organizaciones de medios de difusión y los periodistas, en especial la emisora de radio B92, han denunciado incidentes de vandalismo, acoso e intimidación, e incluso amenazas de atentados con bomba, como consecuencia de su reportaje respecto de críticas al Gobierno o de cuestiones relativas

al pasado, como el papel de Serbia en las guerras en la ex Yugoslavia, o de cuestiones de actualidad, como el estatuto de Kosovo⁴⁸.

- 27. HRW informó de que los defensores de los derechos humanos y periodistas independientes en Serbia son objeto de amenazas y actos de violencia y se desempeñan en un entorno general de hostilidad. Las investigaciones policiales de actos contra estos grupos muy rara vez dan lugar a la presentación de cargos contra los sospechosos y a su enjuiciamiento. Tras la declaración de independencia de Kosovo los incidentes aumentaron drásticamente⁴⁹.
- 28. Según el BCHR, el problema generalizado de la incitación al odio no puede verse independientemente de los brotes cada vez más frecuentes de discriminación. Los responsables de los medios de difusión y los editores serbios ofrecen cada vez más programas y publicaciones en que se difunden incitaciones al odio y casi nunca han resultado sancionados por ello⁵⁰. El Lawyers Committee for Human Rights YUCOM and Women in Black (YUCOM&WOM) añadió que este clima se ha intensificado en los últimos meses debido a las deliberaciones sobre el estatuto de Kosovo y alcanzó su máxima expresión con la declaración de independencia de Kosovo⁵¹. El HLC señaló que las incitaciones al odio formuladas contra defensores de los derechos humanos por miembros salientes del Gobierno y de la Asamblea Nacional de Serbia no habían dado lugar a la debida reacción de los funcionarios competentes. Las expresiones y acciones de esa índole no sólo empujan a la sociedad hacia la extrema derecha del espectro político y crean un clima en que la violencia es aceptable sino que, además, suponen una amenaza importante para la seguridad y la labor de los defensores de los derechos humanos⁵².
- 29. El BCHR señaló que el sector civil de Serbia ha seguido creciendo y, lo que es más importante, dejando de concentrarse en las metrópolis. Cada vez se crean más ONG locales y regionales que reúnen un número creciente de personas. Esa forma de actividad, que ha dejado de concentrarse en Belgrado y otras ciudades importantes, permite ejercer una mayor influencia social⁵³. FL añadió que los defensores de los derechos humanos fuera de la capital son más vulnerables a los ataques y el acoso, ya que están más aislados y alejados de las redes de protección existentes en Belgrado⁵⁴.
- 30. El HLC señaló que los defensores de los derechos humanos llevan a cabo sus actividades en un entorno opresivo de temor y con un riesgo considerable de ser objeto de represalias⁵⁵. FL indicó que muchas de las organizaciones influyentes de derechos humanos son dirigidas por mujeres. Si bien éstas han recibido reconocimiento y apoyo considerables del público, por ello mismo han pasado a formar parte del grupo de personas que corren más peligro en Serbia, tanto por sus actividades en pro de los derechos humanos como por su género. Según se ha informado, todas las mujeres que dirigen ONG han sido objeto de ataques por parte de agentes estatales y no estatales, en particular actos de violencia física y amenazas abiertas, estigmatización general mediante campañas adversas en los medios de difusión, y acciones judiciales presentadas en su contra⁵⁶. FL destacó también que los defensores de los derechos de las lesbianas, los gays, los bisexuales, los transgéneros y las personas intersexo (LGBTI) se han visto en una posición particularmente vulnerable y han denunciado muchos incidentes de ataques e intimidación de grupos de derecha. En foros de Internet en los que se entablan conversaciones en línea figuran frecuentemente intervenciones en que se incita al odio y se defienden los ataques contra los grupos LGBTI⁵⁷.
- 31. Preocupa al BIBIJA que las autoridades hayan prohibido varias manifestaciones y hayan denegado la libertad de reunión a determinados grupos. Las solicitudes de autorización para realizar manifestaciones pacíficas formuladas por minorías sexuales han sido denegadas con el argumento de que tales actos podrían provocar al público⁵⁸.

32. FL instó a las autoridades de Serbia a que realizaran una investigación independiente acerca de la procedencia de las amenazas y los ataques contra los defensores de los derechos humanos con el fin de identificar y someter a la acción de la justicia a los responsables, y publicar los resultados de la investigación⁵⁹. HRW alentó a las autoridades serbias a que cumplieran el compromiso público que habían contraído de indemnizar a los miembros de las minorías étnicas cuyos bienes habían sido dañados o destruidos deliberadamente tras la declaración de independencia de Kosovo y a que adoptaran las medidas preventivas que fueran necesarias para proteger a las minorías y otras personas y comunidades vulnerables de los ataques, en lugar de esperar hasta que se hubiera desatado la violencia⁶⁰.

5. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- 33. Al BIBIJA le preocupaba que el derecho al más alto nivel de salud posible no estuviera garantizado a todas las personas. Un número importante de mujeres romaníes no tiene seguro médico y carece por lo tanto de acceso a la atención médica. Las mujeres embarazadas, los desplazados internos de Kosovo cuyos documentos de identidad han sido destruidos y las mujeres romaníes deportadas de Europa occidental sobre la base de los acuerdos de readmisión con los países anfitriones se encuentran en una posición particularmente vulnerable⁶¹.
- 34. Por lo que respecta a la elaboración de un marco jurídico para la vivienda sin fines de lucro, a juicio de Group 484 Civil Society Focal Point for Refugees and IDP (G484 CSFP) los programas de vivienda, tanto de carácter colectivo como privado, deberían destinarse sobre todo a las familias socialmente vulnerables⁶².

6. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

35. El BIBIJA expresó su profunda preocupación por la falta de medidas gubernamentales para hacer frente al problema de la segregación racial de los romaníes en el ámbito de la educación. Un gran porcentaje de niños romaníes son colocados en escuelas para discapacitados mentales. Mediante el sustento financiero especial que se brinda a las familias cuyos hijos asisten a esas escuelas se apoya indirectamente la matriculación de niños romaníes en esas escuelas. Además, el 75% de los niños romaníes de Serbia no están matriculados en la escuela. Las niñas romaníes se encuentran en una posición incluso más vulnerable, ya que muchas de ellas abandonan la escuela primaria con la autorización tácita del personal docente y de los directores de las escuelas. El BIBIJA instó a las autoridades de Serbia a que evaluaran la segregación de los romaníes en el ámbito de la educación y a que adoptaran medidas para garantizar su acceso a la educación en condiciones de igualdad⁶³.

7. Minorías y pueblos indígenas

36. El HCHR afirmó que Serbia había adoptado algunas medidas para mejorar la situación de las comunidades minoritarias pero señaló varias deficiencias al respecto. A pesar de que la Ley relativa a la protección de los derechos y las libertades de las minorías nacionales prevé el establecimiento de consejos nacionales de minorías, no se ha promulgado aún un reglamento necesario en la materia. Entre tanto ha expirado el mandato de varios consejos nacionales y mientras no exista una legislación pertinente no pueden elegirse otros. Tras las elecciones parlamentarias de mayo de 2008 se restableció el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías que, al menos oficialmente, ha elevado el nivel de la protección de las minorías. El Consejo Republicano para las Minorías Nacionales, establecido tras la crisis interétnica de 2004, ha convocado únicamente una sesión hasta la fecha, y los consejos para las relaciones entre los grupos étnicos establecidos en las municipalidades multiétnicas son ineficaces⁶⁴.

- 37. Según HRW, las comunidades minoritarias de Serbia siguen estando marginadas y en algunos casos son objeto de acoso e intimidación⁶⁵. En este contexto, HRW observó con preocupación la impunidad en relación con la violencia por motivos étnicos⁶⁶.
- HRW informó de que en las semanas que siguieron a la declaración de independencia de 38. Kosovo, en febrero de 2008, hubo numerosas denuncias de acoso e intimidación de las minorías de Serbia, principalmente en contra de las personas de etnia albanesa. Esos casos incluyeron la destrucción de bienes, incendios provocados de locales comerciales y automóviles, actos de vandalismo contra casas de albaneses objeto de pintadas racistas y protestas frente a casas de albaneses. Las autoridades nacionales enviaron mensajes contradictorios en relación con los ataques contra los negocios de propiedad de albaneses. Algunos políticos trataron de minimizar la importancia de los ataques, mientras que otros los condenaron con prontitud. Frecuentemente las autoridades municipales permanecieron pasivas, aunque hubo algunas excepciones notables de alcaldes que visitaron a las víctimas y denunciaron con celeridad los ataques. En general la policía no protegió los bienes de los grupos minoritarios durante las manifestaciones públicas de los días siguientes a la declaración de independencia; sin embargo, una vez que disminuyeron las protestas en masa iniciales, la policía sí adoptó medidas para proteger los negocios pertenecientes a las minorías, colocando agentes frente a las tiendas e intensificando las patrullas en las zonas donde anteriormente se habían causado daños. Según los resultados de la investigación llevada a cabo por HRW, hasta la fecha el sistema de justicia penal no se había ocupado seriamente de los ataques contra los bienes de los albaneses. Sólo en un número reducido de casos se habían incoado acciones penales, en general contra "autores desconocidos"⁶⁷.
- 39. En relación con los romaníes, ashkalíes y egipcios, la ECRI/CoE señaló que su situación seguía siendo precaria y que debían adoptarse medidas para proporcionarles los documentos de identidad necesarios para ejercer sus derechos a la vivienda, la educación y el empleo, entre otros⁶⁸. Según el BIBIJA, al menos el 80% de la población de romaníes de Serbia vive en asentamientos ilegales. Sin una dirección permanente no pueden obtener una cédula de identidad, lo que dificulta y a menudo impide su acceso a los servicios⁶⁹. La ECRI/CoE celebró las medidas adoptadas por las autoridades para mejorar la situación de los romaníes en cuanto a su acceso a la atención sanitaria, la vivienda, la educación y el empleo, pero recalcó que las medidas debían respaldarse con mayores recursos humanos y financieros⁷⁰.
- 40. Según el BCHR, la elección de representantes de las minorías a la Asamblea constituyó un progreso importante tras su ausencia de tres años del Parlamento; no obstante, seguía pendiente la cuestión de su participación activa en la labor de la Asamblea ya que, a pesar de las disposiciones legales vigentes, seguían sin poder utilizar su lengua materna⁷¹.

8. Refugiados y desplazados internos

41. Según G484 - CSFP, tras haber transcurrido 13 años desde el final del conflicto en Bosnia y Herzegovina y Croacia y 9 años desde el final del conflicto de Kosovo, Serbia sigue albergando un gran número de refugiados y desplazados internos. En 2007 la proporción de refugiados con respecto al total de la población era de 1 a 97 y había 206.000 desplazados internos procedentes de Kosovo⁷². HRW señaló que alrededor de 6.000 desplazados procedentes de los países vecinos seguían albergados en centros colectivos de Serbia, a menudo en condiciones inferiores a las normas aceptables. Los refugiados y los desplazados internos continúan experimentando considerables dificultades para obtener documentación y acceso a la vivienda y el empleo. En particular, los desplazados internos romaníes siguen enfrentando condiciones económicas y sociales muy deficientes y siendo víctimas de actos de abuso verbal y violencia física. Se siguen registrando casos de desplazamiento forzoso de refugiados romaníes procedentes de Europa

occidental, en particular de refugiados romaníes de Kosovo enviados a determinadas zonas de Serbia, lo que impone una carga excesiva a los ya limitados recursos al alcance de las comunidades romaníes ante la falta de programas de asistencia a los repatriados involuntarios⁷³.

- 42. Según la Association of Returnees Reintegration (ARR), alrededor de 50.000 personas que regresaron a la zona de Sandzak entre 2000 y 2005 enfrentan problemas como la renovación de los documentos de identidad personal, la verificación de los diplomas y certificados y en algunos casos el no reconocimiento de los diplomas de educación secundaria de los menores repatriados. Según la ARR, el desempleo entre los repatriados es sumamente elevado y el nivel de educación de sus hijos es inaceptable. La ARR también señaló que muchos de los repatriados carecen de alojamiento cuando regresan y no tienen acceso a la atención sanitaria debido a la falta de documentos apropiados⁷⁴.
- 43. HRW alentó a las autoridades serbias a aumentar el acceso a la educación, la vivienda y los servicios sociales de los refugiados y desplazados internos; mejorar las condiciones de vida en los centros colectivos; procurar trasladar a los refugiados y desplazados internos en condiciones dignas y seguras de los centros colectivos a instalaciones de vivienda más adecuadas; y proporcionar asistencia suficiente para el reasentamiento en Serbia de los refugiados y desplazados internos trasladados de centros colectivos u obligados a retornar a Serbia desde otros países⁷⁵.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

El Centro Internacional para la Justicia de Transición (ICTJ) calificó de logro y práctica óptima las posibilidades que ofrecen la Sala de Crímenes de Guerra y la Oficina del Fiscal de Crímenes de Guerra, pese a sus deficiencias, para proporcionar justicia a muchas de las víctimas de atrocidades cometidas durante la guerra en la ex Yugoslavia. En los cuatro últimos años los fiscales de esa Oficina y los magistrados de esa Sala han ampliado significativamente su capacidad para encausar y juzgar a los autores de crímenes de guerra de conformidad con las normas internacionales relativas a la imparcialidad del enjuiciamiento. El mejoramiento de la cooperación entre fiscales y magistrados en Serbia y otros países de la ex Yugoslavia en cuestiones relativas a crímenes de guerra ha aumentado significativamente las posibilidades de enjuiciar con éxito a los responsables. Las pruebas recabadas por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia también han contribuido al progreso de las investigaciones y los procesos en Belgrado. Las víctimas de crímenes de guerra han participado activamente en los procesos relativos a crímenes de guerra en Serbia, en general por conducto de representantes de las víctimas elegidos por ellas mismas. Como consecuencia de las acciones judiciales incoadas en los últimos años, varios centenares de víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en los años noventa han logrado obtener indemnización del Estado⁷⁶.

IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES

45. No hay nada que comunicar en este apartado.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

45. No hay nada que comunicar en este apartado.

Notas

Civil society

ARR The Association of Returnees Reintegration, Novi Pazar, Serbia

ASTRA ASTRA Anti Trafficking Action, Belgrade, Serbia
BCHR Belgrade Centre for Human Rights, Belgrade, Serbia
BIBIJA BIBIJA-Roma Women's Center, Belgrade, Serbia

CHRNis Centre for Human Rights-Nis, Nis, Serbia

CPTI Conscience and Peace Tax International*, Thonex, Switzerland

EUMAP EU Monitoring and Advocacy Program, Open Society Institute, Budapest,

Hungary

FL Front Line - The International Foundation for the Protection of Human Rights

Defenders*, Dublin, Ireland

G484 and CSFP Group 484* and CSFP Cluster for Refugees and IDP (joint submission),

Belgrade, Serbia

GIEACP Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, UK

HCHR Helsinki Committee for Human Rights, Serbia
HLC Humanitarian Law Centre, Belgrade, Serbia
HRW Human Rights Watch*, Geneva, Switzerland

ICJ International Commission of Jurists*, Geneva, Switzerland
ICTJ International Center for Transitional Justice, Geneva, Switzerland
IRPP Institute on Religion and Public Policy, Washington DC, USA

JW The European Association of Jehovah's Christian Witnesses, Kraainem, Belgium

MDRI Mental Disability Rights International*, Washington DC, USA

NOPDS National Organization of Persons with Disabilities of Serbia, Belgrade, Serbia YUCOM&WIB Lawyers Committee for Human Rights – YUCOM and Women in Black (joint

submission), Belgrade, Serbia

Regional intergovernmental organization

CoE Council of Europe, Strasbourg, France, submission consisting of:

- Parliamentary Assembly, Report, 7 March 2008
- Committee of Ministers, Resolution ResCMN (2004)12 on the implementation of the Framework Convention for the Protection of National Minorities by Serbia and Montenegro, 17 November 2004
- Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities, Opinion on Serbia and Montenegro, 2 March 2004
- European Commission against Racism and Intolerance (ECRI/CoE), Report on Serbia, 14
 December 2007
- Report to the Government of Serbia and Montenegro on the visit to Serbia and Montenegro carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT), May 2006, CPT/Inf (2006) 19
- Interim response of the Government Serbia and Montenegro to the report of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) on its visit to Serbia and Montenegro, May 2006, CPT/Inf (2006) 18
- Replies of the Government of Serbia and Montenegro to the Secretary General of the Council of Europe in response to his letter under Article 52 of the ECHR, 5 April 2005 and 21 February 2006
- Table of treaties signed
- Table of pending cases against Serbia, 30 June 2008
- European Social Charter fact sheet

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (An asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

² HRW, p. 1.

```
<sup>3</sup> ECRI/CoE, p. 6.
<sup>4</sup> BCHR, p. 5.
<sup>5</sup> BIBIJA, p. 1; see also BCHR, p. 5.
<sup>6</sup> BCHR, p. 3.
<sup>7</sup> BIBIJA, p. 2.
<sup>8</sup> ECRI/CoE, p. 6.
<sup>9</sup> BIBIJA, p. 2.
<sup>10</sup> BCHR, p. 4.
<sup>11</sup> CHRNIs, p. 2.
<sup>12</sup> BCHR, p. 4.
<sup>13</sup> HCHR, p. 2-3. See also YUCOM&WIB, p. 4.
<sup>14</sup> BCHR, p. 4; see also for information on individual cases.
<sup>15</sup> BCHR, p. 4.
<sup>16</sup> NOPDS, p. 3.
<sup>17</sup> NOPDS, p. 5, 8.
<sup>18</sup> NOPDS, p. 5, 7.
<sup>19</sup> CHRNis, p. 1.
<sup>20</sup> CHRNis, p. 1.
<sup>21</sup> CPT, para. 94. The State provided a response to the CoE CPT on these recommendations, see CoE Interim response
of the Government Serbia and Montenegro to the report, p. 26.
<sup>22</sup> MDRI, p. 1. See also CPT, para.176-202. The State provided a response to the CoE CPT on these recommendations,
see CoE Interim response of the Government Serbia and Montenegro to the report, p. 35-43.
<sup>23</sup> MDRI, p. 1.
<sup>24</sup> MDRI, p. 2.
<sup>25</sup> NOPDS, p. 4 ff.
<sup>26</sup> GIEACP, p. 2.
<sup>27</sup> BCHR, p. 5.
<sup>28</sup> ASTRA, p. 1-2.
<sup>29</sup> ASTRA, p. 1-3.
<sup>30</sup> ASTRA, p. 2-4.
<sup>31</sup> ASTRA, p. 5.
<sup>32</sup> ICJ, p. 1, 2; see also for information on individual cases.
<sup>33</sup> ICJ, p. 2-3; see also HRW, p. 4.
<sup>34</sup> ICJ, p. 3-4.
<sup>35</sup> HLC, p. 1-2; see also ICJ, p. 4.
<sup>36</sup> HRW, p. 4; see also HLC, p. 1-2.
<sup>37</sup> ICJ, p. 4.
<sup>38</sup> HRW, p. 4; for more details see also ICTJ, p. 1-2.
<sup>39</sup> ICTJ, p. 2-3.
<sup>40</sup> ICTJ, p. 3-4.
```

A/HRC/WG.6/3/SRB/3

página 14

ARR, p. 1, 3-4.
 HRW, p. 5.
 ICTJ, p. 4-5.

```
<sup>41</sup> ICTJ, p. 5.
<sup>42</sup> IRPP, p. 1; see also BCHR, p. 4; ECRI/CoE, p. 6.
<sup>43</sup> IRPP, p. 1.
<sup>44</sup> JW, p. 2.
<sup>45</sup> IRPP, p. 1, 4, see also for information on individual cases. See also BCHR, p. 4.
<sup>46</sup> JW, p. 2., for information on individual cases, see p. 2-3.
<sup>47</sup> CPTI, p. 1.
<sup>48</sup> FL, p. 3, see also for information on individual cases.
<sup>49</sup> HRW, p. 3; see also FL, p. 1, 3; YUCOM&WIB, p. 3. See HRW, p. 3. for information on individual cases.
<sup>50</sup> BCHR, p. 3; see also YUCOM&WIB, p. 4.
<sup>51</sup> YUCOM&WIB, p. 4.
<sup>52</sup> HLC, p. 2-4; see also for information on individual cases.
<sup>53</sup> BCHR, p. 2.
<sup>54</sup> FL, p. 1.
<sup>55</sup> HLC, p. 2.
<sup>56</sup> FL, p. 1-2, see also for information on individual cases; see also YUCOM&WIB, p. 1.
<sup>57</sup> FL, p. 2-3, see also for information on individual cases. See also BCHR, p. 3-5.
<sup>58</sup> BIBIJA, p. 2: see also FL, p. 2-3: YUCOM&WIB, p. 5, both for information on individual cases.
<sup>59</sup> FL, p. 4.
<sup>60</sup> HRW, p. 5.
<sup>61</sup> BIBIJA, p. 2.
<sup>62</sup> G484 and CSFP, p. 2.
<sup>63</sup> BIBIJA, p. 1; see also EUMAP, p. 486 ff.; G484 and CSFP, p. 3; Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities, p. 4.
<sup>64</sup> HCHR, p. 3-4.
<sup>65</sup> HRW, p. 2.
<sup>66</sup> HCHR, p. 4.
<sup>67</sup> HRW, p. 2-3.
<sup>68</sup> ECRI/CoE, p. 6.
<sup>69</sup> BIBIJA, p. 1.
<sup>70</sup> ECRI/CoE, p. 6; see also Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National
Minorities, p. 4.
<sup>71</sup> BCHR, p. 4.
<sup>72</sup> G484 and CSFP, p. 1.
<sup>73</sup> HRW, 3-4; see also G484 and CSFP.
```
